



Exp. N° 0302-311-2022.-

DECRETO N° **1160** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Acción Climática Jujuy", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 050-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 108/108vta.) procede dictar el ordenamiento de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL ACCION CLIMATICA JUJUY" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos que, como Escritura Pública N° 42/2024 del Registro de Estado Provincial (Escribanía de Gobierno), corre agregado de fs. 98 a 106 de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión y vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo sus demás efectos.-

**COPIA**  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE  
GABRIEL REINALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



Dr. NORRISDO M. ALVAREZ GARCIA  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Trabajo

*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR